



ACTA N° 01
ADMISIÓN Y HABILITACIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-MDC – PRIMERA CONVOCATORIA

BIEN

“ADQUISICIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO DE 20 CM X 10 CM X 8 CM COLOR GRIS, RESISTENCIA = 420 KG/CM2”

En la ciudad de Arequipa, del distrito de Cayma, siendo las 11:27 horas del día 10 de julio del 2023; presente en la Oficina de Logística como **Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el Econ. Milton Ángel Zenteno del Carpio** y en merito a lo dispuesto por el numeral 43.1 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que faculta a esta dependencia a conducir los procedimientos de selección por Subasta Inversa Electrónica, da inicio al presente acto a fin de efectuar la admisión y habilitación del ser el caso.

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se procede a verificar los participantes registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, según el detalle siguiente (*fente electrónica*):

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adesntencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100218551	POSTES AREQUIPA S A	03/07/2023	Válido		03/07/2023	20100218551	
2	Proveedor con RUC	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	03/07/2023	Válido		03/07/2023	20392965191	
3	Proveedor con RUC	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	03/07/2023	Válido		03/07/2023	20412214618	
4	Proveedor con RUC	20604250685	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	07/07/2023	Válido		07/07/2023	20604250685	
5	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	03/07/2023	Válido		03/07/2023	20605685138	

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, verifica que se ha recepcionado ofertas digitalizadas presentadas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, según detalle:



Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20100218551	POSTES AREQUIPA S A	07/07/2023	10:47:16	20100218551	07/07/2023	10:47:33	Enviado	Valido		
2	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	07/07/2023	20:02:03	20412214618	07/07/2023	20:02:47	Enviado	Valido		
3	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	07/07/2023	14:19:30	20392965191	07/07/2023	14:21:09	Enviado	Valido		
4	20604250685	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	07/07/2023	22:31:35	20604250685	07/07/2023	22:31:51	Enviado	Valido		

TERCERO: PERIODO DE LANCES

Conforme al cronograma del procedimiento el presente día se llevo a cabo el periodo de lances electrónicos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme al cronograma en la hora establecida, obteniendo los siguientes resultados:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-2-2023-MDC-1



Entidad convocante			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA			
No Item			
1			
Descripción del Item			
ADOQUIN DE CONCRETO DE 20 CM X 10 CM X 8 CM COLOR GRIS, RESISTENCIA = 420 KG/CM2			
Moneda			
Soles			
Orden de Preflación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	117730.2
2	20604250685	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	130000
3	20100218551	POSTES AREQUIPA S A	160000
4	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	170000



CUARTO: ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Habiéndose verificado el orden de prelación resultante del periodo de lances, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a revisar los documentos de presentación obligatoria, de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Luego de haber verificado la documentación presentada por los participantes, se notifica carta de subsanación mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE a las siguientes empresas:

- CONCRETOS SUPERMIX S.A., debido a que se observó que el contenido del Anexo N° 1 no se encuentra conforme a las bases, asimismo existe error en el número de asiento, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole el plazo máximo de un (1) día hábil, de recibida la presente, para que cumplan con presentar el documento señalado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C., debido a que se observó que el Anexo N° 1 fue llenado como persona natural y no como persona jurídica, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole el plazo máximo de un (1) día hábil, de recibida la presente, para que cumplan con presentar el documento señalado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- POSTES AREQUIPA S A, debido a que se observó que el Anexo N° 1 contiene un error en el numero de partida y asiento, asimismo la oferta no se encuentra foliada, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole el plazo máximo de un (1) día hábil, de recibida la presente, para que cumplan con presentar el documento señalado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Se suspende el acto a la espera de la subsanación solicitada, siendo las 12:24 horas del día presente, la que suscribo en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Econ. MILTON A. ZENTENO DEL CARPIO
DEC
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES



ACTA N° 02
ADMISIÓN, HABILITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-MDC – PRIMERA CONVOCATORIA

BIEN

“ADQUISICIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO DE 20 CM X 10 CM X 8 CM COLOR GRIS, RESISTENCIA = 420 KG/CM2”

En la ciudad de Arequipa, del distrito de Cayma, siendo las 08:37 horas del día 12 de julio del 2023; presente en la Oficina de Logística como **Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el Econ. Milton Ángel Zenteno del Carpio** y en merito a lo dispuesto por el numeral 43.1 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que faculta a esta dependencia a conducir los procedimientos de selección por Subasta Inversa Electrónica, da inicio al presente acto a fin de efectuar la admisión, habilitación y otorgamiento de la buena pro del ser el caso.

Se retoma el acto verificando en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, si los postores a los que se cursaron cartas de subsanación atendieron la solicitud:

- **CONCRETOS SUPERMIX S.A., presenta subsanación** vía electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE conforme al plazo solicitado, la misma que cumple con lo solicitado.
- **CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C., presenta subsanación** vía electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE conforme al plazo solicitado, la misma que cumple con lo solicitado.
- **POSTES AREQUIPA S A, presenta subsanación** vía electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE conforme al plazo solicitado, la misma que cumple con lo solicitado.



PRIMERO: ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a revisar los documentos de presentación obligatoria, según orden de prelación resultante del periodo de lances, de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CONCRETOS SUPERMIX S.A.	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	POSTES AREQUIPA S A	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
REQUISITOS DE HABILITACIÓN					
a)	La comercialización del bien adoquín de concreto no requiere documentación específica.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADOS DE LA ADMISIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO 408
<http://www.municayma.gob.pe>

SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, como Órgano Encargado de las Contrataciones procedo a otorgar la Buena Pro en merito a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, al postor que cumplió en su totalidad con lo establecido en las bases del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-MDC – Primera Convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO DE 20 CM X 10 CM X 8 CM COLOR GRIS, RESISTENCIA = 420 KG/CM2”** y oferto el mejor precio en el periodo de lances, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONO ADJUDICADO
CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A., con RUC N° 20392965191	S/ 117,730.20

Se notificará los resultados del procedimiento de selección para conocimiento de los postores, y se publicará en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo las 08:52 horas del mismo día y sin mas observaciones se dio por concluida la sesión, en señal de conformidad se procede a suscribir la presente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Econ. MILTON A. ZENTENO DEL CARPIO
OEC
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES